

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO
COOPTENJO**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION No. 570 - 2024
(25 de octubre de 2024)

"Por medio de la cual se convoca a elección de Delegados a la Asamblea General período 2025-2027, se establecen las zonas electorales, el número de Delegados por zona, los medios y formalidades para la inscripción de candidatos, se fija el calendario del proceso electoral, se nombra la Comisión de Elecciones y Escrutinios y se señalan otros aspectos de dicho proceso"

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO, COOPTENJO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

C O N S I D E R A N D O:

- 1°. Que el artículo 55 del Estatuto vigente establece en **COOPTENJO** la sustitución permanente de la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de Delegados.
- 2°. Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto, el Consejo de Administración mediante Acuerdo No. 06 de diciembre 05 de 2005, expidió en forma permanente el Reglamento de Elección de Delegados a la Asamblea General.
- 3°. Que mediante Acuerdo No. 86 del veinte (20) de septiembre de 2024, el Consejo de Administración actualizó el citado Reglamento.
- 4°. Que el artículo 8° del reglamento prevé que el Consejo de Administración mediante resolución convoque a todos los Asociados Hábiles a elección de Delegados, definiendo las zonas electorales, el número de delegados a elegir por cada zona, el calendario de todo el proceso electoral e indique los requisitos de postulación de candidatos, los mecanismos de votación y demás aspectos que permitan a los asociados estar plenamente informados y participar en dicho proceso.
- 5°. Que conforme al artículo 56 del Estatuto y Artículo 4° del Reglamento de Elección de Delegados, el período de los Delegados es de tres (3) años, por lo que a los elegidos para el periodo 2022-2024 se les vence próximamente su periodo y debe efectuarse la elección para el período 2025-2027.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocatoria

Convocar a los Asociados Hábiles de la Cooperativa para que participen en la elección de Delegados a la Asamblea General para el período 2025-2027.

PARÁGRAFO 1º. De conformidad con el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, artículo 16 y párrafo del artículo 54 del Estatuto y artículo 10 del Reglamento de Elección de Delegados, son Asociados Hábiles para este efecto, los asociados persona natural o jurídica inscritos en el registro social de COOPTENJO, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa a 30 de noviembre de 2024, fecha de corte de cuentas establecida por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 569-2024 del veinte (20) de septiembre de 2024 y conforme en ésta se dispone.

PARÁGRAFO 2º. Conforme al inciso primero del artículo 10 del Reglamento de Elección de Delegados, todo asociado hábil tiene derecho a elegir delegados y todo asociado hábil que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto y dicho reglamento, a ser elegido como delegado.

ARTÍCULO 2º. Postulación de candidatos

Invitar a los Asociados Hábiles que cumplan los demás requisitos consagrados en el Estatuto y el Reglamento de Elección de Delegados y no se encuentren impedidos conforme lo establece el artículo 41 de este reglamento, a que se postulen como candidatos a delegados de sus respectivas zonas, dentro de las fechas del calendario electoral establecido en la presente resolución, diligenciando el correspondiente formato de inscripción que podrán descargar de la página web de la Cooperativa y una vez diligenciado en forma completa, junto con los anexos que a continuación se indican, presentarlo en la Agencia de COOPTENJO donde tengan registrada su cuenta o enviarlos escaneados al sitio web: www.cooptenjo.com en la opción correspondiente.

PARÁGRAFO: Los aspirantes a candidatos deberán anexar los siguientes documentos, junto con el formato de inscripción:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería
2. Dos (2) fotos tipo documento (3x4) a color fondo blanco.
3. Formato de Autorización de tratamiento de datos personales, suministrado por la Cooperativa, debidamente diligenciado.
4. Formato de autorización a COOPTENJO para consulta en las centrales de información financiera de riesgos crediticios, antecedentes disciplinarios, judiciales, responsabilidad fiscal y certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, suministrado por la Cooperativa, debidamente diligenciado.

ARTÍCULO 3°. Zonas Electorales

Establecer como zonas electorales para la elección de Delegados las siguientes:

ZONAS	AGENCIAS
ZONA No. 1	TENJO, TABIO, LA PUNTA, TOCANCIPÁ, COTA, UBATÉ, CHOCONTÁ, CAJICÁ, SOPO
ZONA No. 2	MOSQUERA, FUNZA, CACHIPAY, LA MESA, ANAPOIMA, MADRID
ZONA No. 3	EL ROSAL, LA VEGA, FACATATIVÁ, BOGOTÁ, CHÍA, VILLETA, ZIPAQUIRÁ
ZONA No. 4	ZONA ESPECIAL - TRABAJADORES

ARTÍCULO 4°. Número de Delegados a elegir por zona

Señalar el número de Delegados a elegir por cada una de las Zonas Electorales para cumplir con el número de SESENTA (60) principales y VEINTE (20) suplentes numéricos, dando aplicación a lo previsto por el artículo 5° del Reglamento de Elección de Delegados, asignándolos en proporción al número de asociados registrados en cada una de las zonas con corte a 30 de septiembre de 2024 así:

ZONAS	AGENCIAS	No. Asociados	No. Delegados Principales	No. Delegados Suplentes
ZONA No. 1	TENJO, TABIO, LA PUNTA, TOCANCIPÁ, COTA, UBATÉ, CHOCONTÁ, CAJICÁ, SOPO	24.383	20	7
ZONA No. 2	MOSQUERA, FUNZA, CACHIPAY, LA MESA, ANAPOIMA, MADRID	23.553	20	6
ZONA No. 3	EL ROSAL, LA VEGA, FACATATIVÁ, BOGOTÁ, CHÍA, VILLETA, ZIPAQUIRÁ	22.860	19	6
TOTAL				
ZONA No. 4	ZONA ESPECIAL - TRABAJADORES		1	1
TOTAL DELEGADOS			60	20

ARTÍCULO 5°. Calendario Electoral

Fijar como calendario electoral las fechas comprendidas entre el DIECISEIS (16) de NOVIEMBRE y el QUINCE (15) de FEBRERO del año dos mil veinticinco (2025) conforme al siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	16 de noviembre de 2024 8:30 a.m.	30 de noviembre de 2024 11:30 a.m.	INSCRIPCIÓN EN AGENCIA: Días y horario de atención al público de la Agencia que corresponda a la zona electoral a que pertenezca el asociado aspirante. * INSCRIPCIÓN VÍA WEB: 24 horas **

			Excepto el 30 de noviembre que será Hasta las 11:30 a.m.
PUBLICACIÓN LISTAS DE CANDIDATOS INSCRITOS	15 de enero de 2025	15 de febrero de 2025 - 11:30 a.m.	
VOTACIONES: A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB	10 de febrero de 2025 8:30 a.m.	15 de febrero de 2025 11:30 a.m.	REMOTA: 24 horas Excepto el 15 de febrero que será hasta las 11:30 a.m. EN AGENCIA: Lunes a Viernes: De 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: 8:30 a.m. a 12:00m.
ESCRUTINIO Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN	15 de febrero	17 de febrero de 2025	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 de febrero		Publicación en la web

* Cuando se trate de la zona especial de trabajadores, la inscripción se hará en la Agencia de COOPTENJO donde labore el candidato y si pertenece a la Administración Central lo deberá hacer en la Agencia de Tenjo o de manera virtual dentro de los horarios establecidos.

** En el evento de dificultades el aspirante deberá comunicarse en horario hábil de las oficinas.

ARTÍCULO 6°. Publicación listas y hojas de vida de candidatos inscritos

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Elección de Delegados, las listas de los candidatos inscritos por cada zona electoral, serán publicadas en la página web y en las redes sociales oficiales de la Cooperativa, durante las fechas indicadas en el calendario electoral.

Durante el mismo término y conforme lo establece el artículo 44 del Reglamento de Elección de Delegados, las hojas de vida de los candidatos se publicarán en la página web de la Cooperativa.

ARTÍCULO 7°. Mecanismo de votación

Conforme se establece en los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Elección de Delegados, los Asociados Hábiles podrán votar por los candidatos de su preferencia mediante *Votación Electrónica a través de Plataforma Web en forma remota*, mecanismo que les permite sufragar sin tener que desplazarse a las agencias de la Cooperativa, utilizando dispositivos electrónicos tales como computadores, tabletas o celulares para acceder al sitio web <https://www.votoelectronico.co/cooptenjo2025> y previa asignación de la correspondiente clave individual, que les será remitida vía internet o por mensaje de texto a sus correspondientes correos electrónicos o número de celular registrados en la base de datos de la Cooperativa.

PARÁGRAFO 1°. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Elección de Delegados, cuando existan circunstancias especiales que impidan a los asociados hábiles

efectuar la votación en forma remota, podrán hacerlo acudiendo a cualquiera de las agencias de COOPTENJO, en las fechas y horario señalados en el calendario electoral establecido en el artículo 5° de esta resolución, manifestar ante el correspondiente Asesor de Votaciones la circunstancia que le impide votar en forma remota y presentar el original de su documento de identidad.

PARÁGRAFO 2°. La Comisión de Elecciones y Escrutinios expedirá el correspondiente instructivo con el procedimiento que facilite a los asociados ejercer su derecho a elegir.

ARTÍCULO 8°. Conformación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios

La Comisión de Elecciones y Escrutinios para el proceso de elección de delegados para el período 2025-2027, estará conformada así: Como miembros principales los señores: Olga Clemencia Cabrera, Alfredo Camelo Latorre y Fredy Armando Castañeda Pulido, como primer suplente: Eduardo Eugenio Vargas y como segundo suplente: Amparo García Pulido.

ARTÍCULO 9°. Acatamiento del Reglamento

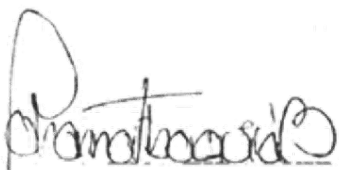
En el proceso electoral objeto de la presente convocatoria, se dará aplicación a las disposiciones del Reglamento permanente de Elección de Delegados actualizado mediante Acuerdo del Consejo de Administración No. 86 del 20 de septiembre de 2024. Así mismo deberán acatarse los procedimientos que con base en el Reglamento establezca la Comisión de Elecciones y escrutinios.

ARTÍCULO 10°. Publicidad de normas del proceso electoral

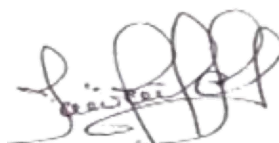
Los textos del Reglamento de Elección de Delegados, de la presente Resolución, instructivos de la Comisión de Elecciones y Escrutinios y demás normas del proceso electoral, serán publicadas en la página Web de la Cooperativa para consulta de los Asociados.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos veinticuatro (2024).



JOHANNA TIBAQUIRÁ BERNAL
Presidente
Consejo de Administración



JOSÉ MISAEL CHACÓN LETRADO
Secretario
Consejo de Administración